



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

23 NOV 2023

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 002621

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2023.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 538 de fecha 22 de Noviembre de 2023, del Secretario Municipal, Sr. Alvaro Urra Morales, Ingeniero Civil Industrial; el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 33 de fecha 21.11.2023, se aprobó entregar aporte al Club de Cueca Los Confines de Angol.

DECRETO:

1) Páguese Subvención al **Club de Cueca Los Confines de Angol, Rut. 71.442.400-9**, la suma de **\$150.000.-** (Ciento cincuenta mil pesos), para financiar el traslado ida y regreso a la Ciudad de Temuco, el día 03 de diciembre de 2023, fecha en que participarán en la Decima Segunda Gala Folclórica en el Teatro Municipal.

2) Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem **24-01-004**, del presupuesto Municipal vigente.

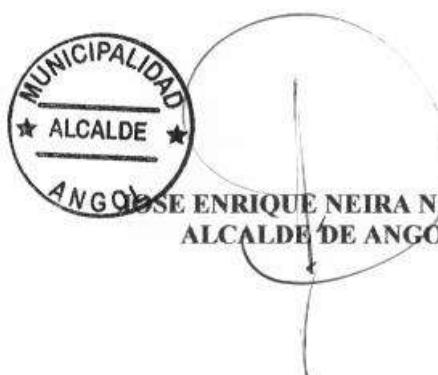
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/JRM/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

  
ANGOL SE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL